

CONSTANCIA: Señora juez, le informo que en comunicación establecida con el señor JUAN CAMILO PRESIGA LORA en el número telefónico 3008590637, este manifestó que JUAN CARLOS MUNIVE M. recibió la respuesta a su derecho de petición ofrecida por BANCOLOMBIA S.A el 7 de julio hogaño.

Atentamente,

Alejandro Franco Pérez

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTES: JUAN CARLOS MUNIVE MORINERI Y JUAN CAMILO PRESIGA LORA
ACCIONADA: BANCOLOMBIA S.A Y NEQUI
RADICADO: 05001 31 03 **002 2023 00132 00**

ASUNTO: SE ORDENA EL CIERRE DEL INCIDENTE DE DESACATO

En respuesta a la apertura del incidente de desacato efectuado mediante auto del 29 de junio de 2023, BANCOLOMBIA S.A se pronunció, precisando que Nequi es una línea de negocio de su propiedad, que es una plataforma financiera digital, la cual opera bajo autorización dada por la Superintendencia Financiera; el contrato de vinculación que se firma entre las partes al momento de la vinculación se da entre Bancolombia y el cliente, por lo que las transacciones que se hacen en la plataforma digital Nequi, se están realizando ante la entidad Bancolombia.

Seguidamente, expuso que en comunicado del 7 de julio de 2023 dio alcance a las cartas enviadas el 02 de mayo y 27 de abril de 2023, atendiendo lo referente a "*donde reposan los \$240'000.000, que en últimas es lo solicitan los accionantes*" en las peticiones identificadas con los Ticket No. 178533302 del 07 de noviembre de 2022, Ticket No. 18060365 del 13 de noviembre de 2022, Ticket No. 18735009 del 30 de noviembre de 2022, Ticket No 19828107, 19828876, 19829028, 19829879, 19830307, 19830548 del 03 de enero de 2023, de la siguiente manera.



viernes, 7 de julio de 2023

Hola, Juan Carlos Munive Morineri.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05001-31-03-002-2023-00132-00, nos permitimos dar alcance a las respuestas compartidas en fechas 2 de mayo de 2023 y 27 de abril de 2023, en los siguientes términos:

En tus peticiones nos informas que el día 08 de noviembre 2022 realizaste un envío a la cuenta Bancolombia número 54022732202, cuyo titular corresponde a Juan Camilo Presiga Lora por valor de \$240.000.000, el cual fue descontado de tu cuenta Nequi, pero no llegó a la cuenta de destino, por lo que deseas saber que había pasado con esta plata.

No podemos acceder favorablemente a tu solicitud de abono o devolución de los \$240.000.000 que reclamas, ya que este dinero nunca ingresó a tu cuenta Nequi ni tampoco se envió a la cuenta Bancolombia de Juan Camilo Presiga Lora.

Por lo anterior, Nequi no puede darte certeza sobre lo que pasó con los COP \$ 240.000.000 que mencionas, toda vez que, de acuerdo con las validaciones realizadas, esta plata nunca llegó a tu cuenta Nequi.

Lo anterior de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Para la fecha de la transacción que reportaste, eras titular de la cuenta Nequi asociada al número de teléfono 3136325673, cuenta que fue cancelada el día 24 de noviembre de 2022, tal y como se puede evidenciar en la base de datos de Nequi:

| Número Celular | Número Identificación | Nombre Completo | Fecha Apertura | Fecha Cancelación |
|----------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 300324590 | 1143412748 | JUAN CARLOS MUNIVE MORINERI | June 5, 2018, 12:00 AM | October 28, 2018, 12:00 AM |
| 3136325673 | 1143412748 | JUAN CARLOS MUNIVE MORINERI | November 11, 2018, 12:00 AM | November 24, 2022, 12:00 AM |

Asimismo, identificamos que sobre tu cuenta Nequi se realizó un bloqueo preventivo con la finalidad de conocer tu actividad económica debido al volumen transaccional que presentabas. Este bloqueo inició desde el 20 de mayo 2022 y terminó el 28 de octubre 2022; por lo cual, en este rango de fechas, no era posible

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Cedeño Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz, respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico Defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 054 3211588, a la línea gratuita nacional 018000522622 o dirígete a la dirección física Cra. 42A # 1A Sur 188 Of 709 en Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar clic en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.



que ingresaran recursos a tu cuenta Nequi o que se reflejara algún tipo de saldo congelado, ya que todo movimiento sería rechazado automáticamente.

Asimismo, al revisar el consolidado de los saldos de tu cuenta Nequi correspondientes al año 2022, el mayor saldo que tuviste fue en el mes de enero por el valor de COP \$ 69,299,264.39. Por lo que no se evidenció ningún ingreso por el valor de COP \$240.000.000 en ningún momento del año.

Para que tengas mayor seguridad de la información brindada, adjunto a esta respuesta encontrarás el consolidado de tus saldos (extracto) desde el 1 de enero al 24 de noviembre de 2022, donde podrás evidenciar que en ningún momento hubo un ingreso o salida de plata y tampoco se evidenció esta cantidad de dinero en tu saldo para 8 de noviembre de 2022 por valor que nos indicaste, tal y como se evidencia a continuación:

| | | | | |
|-----------|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| 7/11/2022 | Para MARISABEL GAMARRA GOMEZ | \$ 14,500.00 | | \$ 258,558.13 |
| 7/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 58.00 | | \$ 258,500.13 |
| 8/11/2022 | JUAN CAMILO | \$ 200.00 | | \$ 258,300.13 |
| 8/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 1.00 | | \$ 258,299.13 |
| 8/11/2022 | RECARGA DESDE BANCOLOMBIA | | \$ 2,100,000.00 | \$ 2,358,299.13 |
| 8/11/2022 | COMPRA PSE EM Fast Colombia S.A.S | \$ 1,865,663.00 | | \$ 492,636.13 |
| 8/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 7,463.00 | | \$ 485,173.13 |
| 8/11/2022 | De CRISTIAN JAVIER GOMEZ ARAGONEZ | | \$ 8,000.00 | \$ 493,173.13 |
| 8/11/2022 | RECARGA DESDE BANCOLOMBIA | | \$ 700,000.00 | \$ 1,193,173.13 |
| 8/11/2022 | Para MARISABEL GAMARRA GOMEZ | \$ 190,000.00 | | \$ 1,003,173.13 |
| 8/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 760.00 | | \$ 1,002,413.13 |
| 8/11/2022 | COMPRA EN VIVA COLOMBIA CTG | \$ 769,275.00 | | \$ 233,138.13 |
| 8/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 3,078.00 | | \$ 230,060.13 |
| 9/11/2022 | COMPRA PSE EM Pago Digital Colombia SAS | \$ 150,667.00 | | \$ 79,393.13 |
| 9/11/2022 | Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 603.00 | | \$ 78,790.13 |

La primera columna corresponde a la fecha de la transacción, la segunda columna corresponde al concepto de la transacción, la tercera columna indica los débitos que se realizaron sobre tu cuenta (envíos y retirios de plata), la cuarta columna indica los créditos que se realizaron sobre tu cuenta (ingresos de plata) y la última columna corresponde al saldo final en tu Nequi después de cada movimiento.

Respecto del comprobante que compartiste del movimiento que reclamas, se evidenciaron los siguientes datos:

Fecha: 08 de noviembre 2022 a las 08:37 a.m.
Número de referencia: M867387.

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o auxiliar, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico Defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 604 3211536, a la línea gratuita nacional 018000522622 o dirigirse a la dirección Balboa Cr. 634 # 1A Sur, TEE DE 799 en Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar clic en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

Medellín - Colombia www.nequi.co



Con esta información, procedimos a buscar esa transacción en los sistemas y pudo evidenciarse que este movimiento corresponde a una RECARGA DE ENERGIA PREPAGO realizada a través de la App Nequi por valor de \$10,000, transacción que corresponde a un tipo de movimiento, valor y cuenta diferente, de la cual no eres titular.

Ten presente que en Nequi el número de referencia de una transacción es único para la fecha indicada, por lo que no es posible que existan dos movimientos con la misma referencia en esa fecha.

Por lo antes expuesto no es posible atender favorablemente sus peticiones.

Si tienes otra pregunta escríbenos al chat de nuestra página web: www.nequi.com.co en el botón de 'Ayuda' o lláma a la línea de atención: 300 600 0100.

Un saludo,
 Equipo Nequi.

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o auxiliar, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico Defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 604 3211536, a la línea gratuita nacional 018000522622 o dirigirse a la dirección Balboa Cr. 634 # 1A Sur, TEE DE 799 en Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar clic en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

Medellín - Colombia www.nequi.co

Así mismo, afirmó que la anterior comunicación fue remitida al correo juancarlosmorineri@gmail.com.

Verificada la información allegada por la accionada en el curso del trámite incidental, considera el despacho que se ha dado respuesta de fondo a las peticiones efectuadas

por los accionantes y por ende se ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 24 de abril de 2023.

Por ello y teniendo en cuenta la constancia que precede la presente providencia, el despacho encuentra acreditado el cumplimiento de la referida providencia, por lo cual, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE del incidente de desacato promovido por **JUAN CARLOS MUNIVE MORINERI Y JUAN CAMILO PRESIGA LORA** en contra de **BANCOLOMBIA S.A y NEQUI**.

SEGUNDO: Proceder con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>094</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>11 de julio de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19192d6c13b911945fe58c7ff8f2f329c9b86bf048765c3a51b002ea91f5b21b**

Documento generado en 10/07/2023 02:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>